



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N:464

DECRETO N° 001106
Litueche, **08 JUL 2023**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°404 de julio de 2024, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Comprobante de Parroquia N°2780 de fecha 02 de julio de 2024, que presta servicios funerarios.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social para gastos funerarios a Don Ricardo Rafael Lagos Vidal, Cedula de Identidad: [REDACTED] en representación de su difunto vecino (Q.E.P.D.), con domicilio en [REDACTED] s/n, comuna de Litueche, por un monto de \$250.000.-(Doscientos cincuenta mil pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Parroquia Nuestra del Rosario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/FVZ/cop
Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-DIDECO



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)





Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Administración y Finanzas



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°404

La Directora de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que el Item 24.01.007, asistencia social a personas naturales de los programas sociales del presupuesto Municipal año 2024, cuenta con disponibilidad presupuestaria, para entrega de ayuda social a Don Ricardo Lago^s Vidal, para cancelación de servicios funerarios por un monto de \$250.000(doscientos cincuenta mil pesos) por fallecimiento de vecino sin redes de apoyo a Iglesia Nuestra Sra. Del Rosario.

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del reglamento de ley 19.886.-

Litueche, 05 de julio de 2024.

Laura Carolina
Uribe Silva

Firmado digitalmente
por Laura Carolina
Uribe Silva
Fecha: 2024.07.05
09:45:56 -04'00'

Directora de Administración y Finanzas (S)